

Expediente: **52/08**

Carátula: **RAMOS MIRTA NOEMI C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/12/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

27063526725 - *RIVERA, RAMON EDUARDO-DEMANDADO*

90000000000 - *SORIA ROSSI, SILVANA-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE, ABOGADOS Y PROC. DE TUCUMAN-CAJA DE PREVISION Y SEG. SOCIAL DE ABOG. Y PROC. DE TUC.*

20235195985 - *SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 52/08



H105011403580

JUICIO: RAMOS MIRTA NOEMI c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 52/08.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada.

Atento a lo peticionado por las letradas ejecutantes y teniendo en cuenta la Sentencia N°1688 del 23/12/21 que hace lugar a los embargos preventivos solicitados, la Resolución N° 456 del 07/06/22 que ordena llevar adelante las ejecuciones seguidas por las letradas De la Vega y Soria Rossi en contra del ejecutado Ramón E. Rivera, no encontrándose inscriptas las citadas profesionales a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancias que se adjuntan, lo informado por el demandado en fechas 19/04/22 y 10/06/22, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la Cuenta judicial N° 562209538663091 a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, **firmo** el presente procédase a transferir a través de la plataforma Macronline:

1) La suma de \$31.577,27 (Pesos treinta y un mil quinientos setenta y siete con veintisiete centavos) que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia a los autos del título, a la Caja de Ahorros N° 460008007236367, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140001020689787, a la orden de la titular **Lucrecia Carlota De la Vega**, CUIT N° 27-06352672-5, en concepto de pago parcial de los intereses de honorarios determinados por providencia de fecha 15/11/22.

Se hace constar que las contribuciones previstas en los incisos J y K del Art. 26 de la Ley 6.059 (8% a cargo del profesional incluido en la suma de intereses cuya transferencia se ordena y 10% a cargo del condenado en costas), serán debitadas en forma automática por la aplicación Macronline.

2) La suma de **\$31.577,27 (Pesos treinta y un mil quinientos setenta y siete con veintisiete centavos)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia a los autos del título, a la Caja de Ahorros N° 460000101197952, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140001011979523, a la orden de la titular **Silvana María Leonor Soria Rossi**, CUIT N° 27-27017627-0, en concepto de pago parcial de los intereses de honorarios determinados por providencia de fecha 15/11/22.

Se hace constar que las contribuciones previstas en los incisos J y K del Art. 26 de la Ley 6.059 (8% a cargo del profesional incluido en la suma de intereses cuya transferencia se ordena y 10% a cargo del condenado en costas), serán debitadas en forma automática por la aplicación Macronline.

Notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto.

Por la medida solicitada: vengan los autos a despacho para resolver. JC

Actuación firmada en fecha 21/12/2022

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.